

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	Actuación N°	343/2024
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)	Tipo de Contratación	Licitación Privada N° 12/2024
Tel: 4124 - 3700	Objeto	Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio y presurización de escalera
CUIT: 30-65847059-7		
Condición frente al IVA: EXENTO	Aprobado por	Disposición n° 150/24-C.A.

DATOS ADJUDICATARIO

Razón Social	ELCA SEGURIDAD ELECTRONICA S.R.L.
CUIT	30-68408743-2
Dirección	Las Casas 3777 - C.A.B.A.
Teléfono	4925-4102
correo electrónico	comercial1@elcasrl.com.ar

Renglón	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unit.	Monto Total
1	Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio	6	\$ 715.680,00	\$ 4.294.080,00
2	Servicio de mantenimiento de sistema de presurización de escalera	6	\$ 362.880,00	\$ 2.177.280,00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 6.471.360,00

Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.

Importe en Letras	Pesos Argentinos Seis millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos sesenta
Plazo de Entrega	Mensual. La fecha de inicio de los trabajos de mantenimiento será coordinada con el Departamento de Infraestructura, a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales. La misma quedará registrada con la firma del acta de inicio de comienzo de los trabajos que deberá efectuarse en un plazo de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS desde la fecha de recepción de la Orden de Compra
Forma de Pago para todos los renglones	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DADA A CADA FACTURA MENSUAL (MES VENCIDO), POR EL AREA COMPETENTE DENTRO DE LA A.G.N. Para certificar el servicio y proceder al pago, la adjudicataria deberá presentar los remitos del servicio realizado conformados por ambas partes. No se realizarán pagos cuando se registren faltantes de dicha documentación.
Garantía Técnica	SEIS (6) meses para todos los trabajos a realizar.
Presentación de Factura/s	Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar
Garantía de Cumplimiento de Contrato	DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse dentro de los Cinco (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición n° 87/06-AGN, y sus modificatorias).